

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MÓSTOLES NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Flora Torres Mercader, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n° 6 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n° 2778/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“En nombre de S.M. el Rey de España, vengo a pronunciar la siguiente,

SENTENCIA N° 88/2021

Móstoles, a 29 de abril de 2021.—La juez/magistrado-juez, doña Carolina García Durriif.

Vistos por mí, Doña Carolina García Durriif, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n° 6 de los de Móstoles y su Partido, los presentes autos de Juicios por Delito Leve de USO MONEDA FALSA, seguidos ante este Juzgado bajo el número 2778/19, y en los cuales son parte: FRANCISCO JAVIER MORENO RAMOS como denunciante y EDUARDO GALLEGOS MORENO como denunciado, se procede a dictar la presente resolución en base a los siguientes

FALLO

Que debo condenar y condeno a EDUARDO GALLEGOS MORENO como autor penalmente responsable de un delito leve de uso de billete falso a la pena de 45 días de multa con una cuota diaria de 5 euros (225 euros), con la responsabilidad personal

subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas que, en su caso, podrá cumplirse mediante localización permanente, así como al pago de las costas procesales ocasionadas, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe Recurso de Apelación para ante la Excma. Audiencia Provincial de Madrid, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en la Secretaría de este juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se librará testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. EDUARDO GALLEGOS ROMERO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Móstoles, a 8 de junio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.953/21)

